



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Ordinario No. 2012 – 00129

Habida consideración que para evacuar la diligencia de entrega dispuesta dentro de este asunto se requerirá un tiempo mayor al programado en el auto inmediatamente anterior, el Juzgado, bajo los mismos lineamientos descritos en dicho proveído, REPROGRAMA la continuación de la diligencia de entrega programada para el próximo 4 de abril y por el contrario FIJA el **7 de abril de la anualidad en curso a las 11:00 a.m.**

Las órdenes impartidas en el auto anterior se mantienen, por lo que las partes y entidades intervinientes habrán de proceder de conformidad, en aras del buen recaudo de la diligencia en cuestión.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.